

https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 1 de 5

## **AUTORIZACIÓN**

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

Luego de analizar detenidamente la propuesta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) expide el presente documento con el fin de AUTORIZAR la modificación sugerida por el/la SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), a las especificaciones técnicas estándares. La misma tendrá una validez de 6 meses desde su fecha de emisión.

A continuación se brindan los detalles técnicos verificados:

#### Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 62

#### **Especificaciones** Características a ser modificadas

#### Procesador

Procesador de 6 (seis) núcleos físicos (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") Velocidad de 2.5 GHz como mínimo. Memoria Cache 18 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.

Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Dos

### Placa Madre

puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-

#### <u>Justificación</u>

De manera a tener un mejor rendimiento del equipo, se solicita una velocidad y caché mayor, ya que en la actualidad necesitamos asegurar velocidad de procesamiento y respuesta de los equipos, por mayor demanda de trabajos en línea.

A fin de agregar más memoria RAM en caso de ser necesario, se solicitan más bancos de memoria. Se agrega la ranura M.2, ya que la

Fecha de Emisión: 07-05-2024 14:52:49

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

#### qila d1if imwq



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 2 de 5

# AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

EX o M.2 como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado). Debe contar con controlador SATA como mínimo.

misma ofrece mayor velocidad de transmisión y ocupa menos espacio en el equipo.

Memoria RAM

Memoria RAM Tipo DDR4 3200 MHz o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 8 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de

De manera a tener mayor rendimiento de la RAM, se solicita una memoria de mayor frecuencia, así también se requiere que el equipo soporte una mayor capacidad en caso de necesitar ampliaciones.

Parlantes Integra

Integrados o internos (Exigido)

la placa madre. 128 GB mínimo.

Solicitamos que los parlantes integrados o internos sean exigidos y no opcionales, ya que actualmente en las oficinas de la institución se realizan cursos virtuales y reuniones de manera periódica, razón por la cual esta característica es indispensable.

Tarjeta de Video

Tipo PCI EXPRESS. (En caso de ser necesario, se aceptará adaptador para el correcto funcionamiento con el monitor). 2GB GDDR6 como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60HZ o superior. Salida compatible con el monitor ofertado. Tarjeta de video integrada. 512 MB como mínimo.

De manera a tener un mejor desempeño, a la hora de trabajar con procesos altos, se aumenta la capacidad de la tarjeta de video y se permite el uso de adaptador, en caso que sea necesario para el adecuado funcionamiento del monitor.

Seguridad

Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves o precintos. Integridad de la Plataforma TPM 2.0

Se agrega precintos, de manera a tener otra opción más de control de apertura de las máquinas. El TPM 2.0 se requiere para tener

Fecha de Emisión:

07-05-2024 14:52:49

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

qila d1if imwq



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 3 de 5

#### **AUTORIZACIÓN**

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

o superior

Licencias

Licencia de Windows 11 PRO de 64 bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Paquete Microsoft Office 2021 Standard, licenciamiento perpetuo, incluyendo las aplicaciones de Excel, Outlook, OneNote, PowerPoint, Publisher, Word. El software debe estar instalado y registrado en cada equipo contando con las actualizaciones y activaciones necesarias a nombre de SENACSA.

como opción más actualizada y proteger con mayor seguridad la información de los usuarios.

Se requiere que el equipo ya cuente con la última versión del Windows instalado y probado para el equipo. Se solicita la adquisición del Paquete Office 2021 Standard, va que es una herramienta básica e indispensable para los trabajos en los equipos informáticos de la institución. La preparación de notas, planillas, informes, presentaciones y manejo de correo electrónico forman parte de las actividades diarias, mencionando que la citada herramienta es la más utilizada por los usuarios debido a su fácil uso, desde principiantes hasta avanzados, ajustándose a las necesidades. Otro de los motivos por lo que consideramos necesaria esta herramienta es que, a diferencia de otros tipos de programas, Microsoft Office es el estándar de la industria en lo que respecta a la ofimática, siempre que se solicita un documento (Nota, Informe, Memorando) como ejemplo, se lo solicita en formato Microsoft Word, con muy raras excepciones. Cuando se ejecuta un entorno de software mixto (Office libre u otro) también se corre el riesgo de tener problemas de interoperabilidad o compatibilidad, es decir si se necesita compartir documentos con

Fecha de Emisión: 07-05-2024 14:52:49

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

gila d1if imwg



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 4 de 5

personas fuera de la institución; puede que no sea posible confiar que las mismas reciban los

Realizamos la búsqueda de la Compatibilidad

11 que requerimos, y la misma fué encontrada

sin embargo, en la web de microsoft aún no se

exigencia pueda ser demostrable, mediante el

certificación EPEAT Silver o superior, la cual

garantiza que los productos certificados son

de alto rendimiento, energéticamente más

tiempo y sus componentes no contienen

materiales tóxicos para la salud humana y tienen menor impacto para el medioambiente. Se agrega precintos, de manera a tener otra

opción más de control de apertura de las

mayor seguridad la información de los

Se solicita que la tarjeta de video también

máquinas. El TPM 2.0 se requiere para tener como opción más actualizada y proteger con

eficientes, están diseñados para durar más

del equipo con el sistema operativo windows

fabricantes de mayor renombre de equipos,

encuentra actualizada la lista, por lo que

entendemos se puede solicitar que esta

sitio web del fabricante. Es requerida la

documentos con el contenido y formato

en los catálogos y sitios web de los

deseados.

usuarios.

# AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

Certificación y documentaciones requeridas

Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Compatibilidad del equipo con Microsoft Windows 11 (Verificable en la web de Microsoft o del fabricante). Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (Opcional). Deberá contar con certificación EPEAT Silver o superior, comprobable desde el sitio web del mismo. Exigido Carta de Distribución del Representante. Exigido. Carta de Autorización del Fabricante. Exigido. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.

Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves o precintos. Integridad de la Plataforma TPM 2.0 o superior

Deberá ser presentada una lista por escrito

Componentes del

Seguridad

07-05-2024 14:52:49

Código Verificación:

Fecha de Emisión:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

qila d1if imwq



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 5 de 5

## **AUTORIZACIÓN**

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

equipo y números de parte

que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, tarjeta de video, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.

presente su número de parte original del fabricante, al igual que los demás componentes, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.

Fecha de Emisión: 07-05-2024 14:52:49

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

qila d1if imwq